

- **Mohatar Haddu Maanan. Plaza: L0650007 (Allal Hammou Mohamed).**
- **Abel García Vizcaíno. Plaza: L0750010 (José Álvarez Ballesteros)**
- **Samir Hamed Mohamed. Plaza: L0290001 (Mommuch Amar Mommuch).**

Quinto .-

De conformidad con el artículo 62.1.c), del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de personal funcionario de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Melilla».

Lo recogido en el párrafo anterior, a falta de regulación expresa en el Convenio Colectivo de aplicación, serán extensivos los mismos efectos para la adquisición de la condición de Personal Laboral Fijo, formalizándose el correspondiente contrato de trabajo a las personas aspirantes a las que se les adjudica la plaza.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 30 de agosto de 2024,
El Secretario Técnico de Administración Pública P.A.,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Naturaleza
Juan Luis Villaseca Villanueva